



# ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

## DECRETO

VISTO que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía viene convocando anualmente subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de los gastos de mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, así como la Instrucción 2/2021 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la aplicación de determinados aspectos de la orden de 28 de junio de 2016, modificada por la orden de 8 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO que para ser beneficiario de la citada subvención de conformidad con el apartado 4.a).2º. del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, es necesario cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

*"a) Contar con personal técnico cualificado para la información y atención a víctimas de violencia de género así como en promoción de la igualdad de oportunidades por considerarse la violencia de género como la manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo; debiendo disponer, como mínimo, de una persona especializada en información y animación socio-cultural, contratada a jornada completa, con categoría profesional de, al menos, titulada de grado medio. Así mismo deberán contar para el asesoramiento jurídico, como mínimo, con la persona licenciada en Derecho.*

*Se entiende por personal técnico cualificado para la información y atención a víctimas de violencia de género así como para la promoción de la igualdad de oportunidades aquel que cuente con 50 horas de formación específica sobre la materia citada o con una experiencia laboral de como mínimo 6 meses en trabajos de similares funciones a las que tendrá que desarrollar en el Centro Municipal de Información a la Mujer."*

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento cuenta en su plantilla de personal laboral fijo con una Informadora del CMIM. En cambio, la Asesora Jurídica tiene un contrato temporal de relevo que finaliza el 22/01/2022, por lo que el Ayuntamiento necesita cubrir el puesto de Asesor/a Jurídico/a del Centro Municipal de Información a la Mujer para la convocatoria de 2022.

CONSIDERANDO que para atender este tipo de demandas temporales esta plaza se ajusta al perfil de funcionario interino, especialmente las vinculadas a la ejecución de un programa subvencionado como es el caso, previsto para tal fin en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

CONSIDERANDO que el puesto de Asesor/a Jurídico/a del CMIM se encuentra recogido en la plantilla presupuestaria y cuenta con crédito adecuado y suficiente para realizar un nombramiento de funcionario interino de programas a jornada completa, respetando con ello las limitaciones presupuestarias previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E50006228A00F4J6Y2U2S3X2

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006228A00F4J6Y2U2S3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 14/12/2021  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2021 15:11:30</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 20219943 0000010 Fecha: 09/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--





## ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CONSIDERANDO que el art. 19.Cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que *"No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables."*

CONSIDERANDO que este nombramiento tiene carácter excepcional ya que se realiza para cubrir de forma temporal un plaza de Asesor/a Jurídico/a del CMIM para la convocatoria del Instituto Andaluz de la Mujer que se efectúe para el año 2022.

VISTO el informe de proceso selectivo y plantilla presupuestaria emitido por el Responsable de Dirección y Gestión de Personas de fecha 9 de noviembre de 2021.

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención de fecha 10 de noviembre de 2021.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Anunciar la convocatoria pública para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a de programas, con la categoría de ASESOR/A JURÍDICO/A, grupo A, subgrupo A1, del Centro Municipal de Información a la Mujer para el año 2022, al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de los gastos de mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, así como la Instrucción 2/2021 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la aplicación de determinados aspectos de la orden de 28 de junio de 2016, modificada por la orden de 8 de marzo de 2018, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**SEGUNDO:** Aprobar las bases que han de regir esta Convocatoria.

**TERCERO:** Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, siendo su publicación la que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**CUARTO:** Publicar el extracto de la convocatoria y sus bases en el apartado EMPLEO PÚBLICO de la página web del Ayuntamiento (<https://www.bollullospardelcondado.es/empleo>), así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/>).

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E5006228A00F4J6Y2U2S3X2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5006228A00F4J6Y2U2S3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20219943 0000010
	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 14/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2021 15:11:30	Fecha: 09/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07E50006228A00F4J6Y2U2S3X2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50006228A00F4J6Y2U2S3X2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20219943 0000010
	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 14/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/12/2021 15:11:30	Fecha: 09/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

